

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL, SUSCRIPCION DE
PARTICIPACIONES Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUPECAM C. LTDA.**

CUANTIA: \$ 71,100.00

7 En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro,
8 República del Ecuador, hoy **veinticinco de**
9 **Julio del año dos mil catorce**, ante mí,
10 **ABOGADO YUDY LIZETH BLACIO MORENO,**
11 **NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA,**
12 comparece por sus propios derechos, el señor
13 **LUIS ALBERTO PEÑA GUILLEN**, de estado civil
14 divorciado, de profesión Ingeniero Civil,
15 domiciliado en esta ciudad de Machala. Quien
16 interviene en calidad de Gerente General de la
17 Compañía **CONSTRUPECAM C. LTDA.** El
18 compareciente es mayor de edad, legalmente
19 capaz, a quien de conocer en este acto doy fe en
20 virtud de la cédula de ciudadanía que me fue
21 exhibida y me presenta para que eleve a
22 Escritura Pública, la Minuta que a continuación
23 se detalla así: **SEÑORA NOTARIA.-** En el
24 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
25 sírvase hacer constar una Escritura Pública de
26 **AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION DE**
27 **PARTICIPACIONES y REFORMA DE ESTATUTOS**
28 **DE LA COMPAÑIA CONSTRUPECAM C. LTDA.**, al

1 tenor de las siguientes cláusulas:-----

2 **PRIMERA.- COMPARCIENTE:** Comparece al
3 otorgamiento de la presente Escritura Pública el
4 Representante Legal de la Compañía Ing. Luis
5 Alberto Peña Guillen, en calidad de **GERENTE**
6 **GENERAL** de la **COMPAÑÍA CONSTRUPECAM C.**
7 **LTDa.**, conforme consta del nombramiento anexo
8 a la presente como habilitante y debidamente
9 autorizado para celebrar el presente contrato,
10 legalmente capaz y sin prohibición alguna para
11 celebrar esta clase de actos y contratos.-----

12 - **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** 1) Mediante
13 Escritura Pública de Constitución de la
14 Compañía CONSTRUPECAM C. LTDa. celebrada
15 el 17 de Junio del año dos 2010, ante la Notaria
16 Quinta del Cantón Machala, en ese entonces a
17 cargo del Doctor Leslie Marco Castillo
18 Sotomayor, inscrita en el Registro Mercantil de
19 Machala, con el numero ochocientos treinta y
20 tres, el veintidós de Julio del año dos mil diez,
21 se constituyó la COMPAÑÍA CONSTRUPECAM C.
22 LTDa., con un Capital de SEISCIENTOS dólares
23 de los Estados Unidos de América, dividido en
24 seiscientas participaciones de un dólar de los
25 Estados Unidos de América cada una de ellas; 2)
26 Que en el Balance del año 2011, se registró una
27 pérdida de \$ 45.849,79 dólares la misma que fue
28 detallada en el Balance correspondiente al año

ABG. YUDY BLACIO MORENO
Notaría Segunda de Machala
Notariasegundamachalaelor@gmail.com
G.S.

2014-07-01-02-P002495

1 2011, que se encuentra presentado a la
2 Superintendencia de Compañías de El Oro, ante
3 tal situación el Ing. Luis Peña Guillen, aportó la
4 cantidad de \$ 70.648,02 dólares el mismo que se
5 encuentra bajo la cuenta contable denominada
6 “Aportes para Futuras Capitalizaciones”; **3)**
7 Mediante Acta de Junta Universal de Socios de
8 la Compañía CONSTRUPECAM C. LTDA.,
9 celebrada el día martes primero de Julio del año
10 dos mil catorce, los socios resolvieron: **a)**
11 Realizar el Aumento de Capital, Suscripción de
12 Participaciones y Reforma del Estatuto del
13 Artículo Sexto del Capítulo Segundo de la
14 Escritura de Constitución de la Compañía
15 CONSTRUPECAM C. LTDA. mencionada en el
16 Numeral 1) de esta misma Cláusula, la misma
17 que se agrega al presente Instrumento Público
18 como documento habilitante; de los valores por
19 \$ 70.648,02 dólares que se encuentran bajo la
20 Cuenta denominada “Aportes para Futuras
21 Capitalizaciones” se tomará la cantidad de \$
22 70.500,00 dólares para el Aumento que equivale
23 a 470 participaciones que sumados al capital
24 constitutivo por el valor de SEISCIENTOS
25 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
26 AMERICA suman la cantidad de SETENTA Y UN
27 CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
28 AMERICA (\$ 71.100,00); **b)** Los socios de la


ABG. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

1 Compañía CONSTRUPECAM C. LTDA.
2 resolvieron, entre otros asuntos otorgar las
3 participaciones conforme al capital que cada uno
4 tiene aportado a la compañía, conforme se
5 detalla de la siguiente manera: **El Ing. Luis**
6 **Alberto Peña Guillen**, tiene dinero de su propio
7 peculio aportado a la Compañía en la cantidad
8 de \$ 70.648,02 dólares de los cuales se tomará
9 la cantidad de \$ 70.500,00 dólares lo que le da
10 derecho a 470 participaciones **más** el valor de \$
11 150,00 dólares que equivale a una participación,
12 sumando el total de \$ 70.650,00 dólares que le
13 da derecho a 471 participaciones de \$ 150,00
14 dólares cada una; **El Ing. Freddy Guillermo**
15 **Pesantez Córdova** tiene aportada la cantidad de
16 \$ 150,00 dólares lo que le da derecho a una
17 participación de \$ 150,00 dólares cada una; **El**
18 **Ing. Ángel Vinicio Espinoza Roca** tiene
19 aportada la cantidad de \$ 150,00 dólares, lo que
20 le da derecho a una participación de \$ 150,00
21 dólares cada una; y; **El Ing. Jorge Enrique**
22 **Marín Prieto** tiene aportada la cantidad de \$
23 150,00 dólares lo que le da derecho a una
24 participación de \$ 150,00 dólares cada una,
25 conforme se desprende del Acta de la Junta que
26 se adjunta como habilitante; **c)** Que se eleve el
27 valor nominal de las participaciones de un dólar
28 a ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos

1 de América; **d)** Que se Reforme el Artículo Sexto
2 de la Escritura de Constitución de la Compañía
3 CONSTRUPECAM C. LTDA., el mismo que dirá:
4 **ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y**
5 **SUSCRITO.- EL CAPITAL SOCIAL** de la
6 Compañía será de **SETENTA Y UN MIL CIEN**
7 **DOLARES 00/100** monto por el cual se podrá
8 disponer la suscripción de acciones ordinarias
9 de **ciento cincuenta dólares cada una** o
10 cuatrocienas setenta y cuatro participaciones
11 iguales o acumulativas e indivisibles de ciento
12 cincuenta dólares de los Estados Unidos de
13 América cada una de ellas. La Junta Podrá
14 aumentar en cualquier tiempo el capital
15 suscripto, previo el cumplimiento de las
16 formalidades legales y estatutarias.- **EL**
17 **CAPITAL SUSCRITO** de la Compañía es de
18 **SETENTA Y UN MIL CIEN 00/100** dólares de los
19 Estados Unidos de América divididos en
20 cuatrocienas setenta y cuatro participaciones
21 ordinarias e indivisibles de **CIENTO CINCUENTA**
22 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
23 **AMERICA** cada una. El capital suscripto se
24 encuentra pagado en su totalidad; y, **e)** Facultan
25 al Ing. Luis Alberto Peña Guillen en calidad de
26 Gerente General, para realizase todos los
27 tramites concernientes a la legalización del
28 Aumento de Capital hecho referencia.-----


ABG. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA


1 **TERCERA.- DECLARACION DE AUMENTO DE**
2 **CAPITAL, SUSCRIPCION DE PARTICIPACIONES Y**
3 **REFORMA DEL ESTATUTO.-** Con los
4 antecedentes antes expuestos el Gerente General
5 Ing. Luis Alberto Peña Guillen en calidad de
6 representante legal, por mandato expreso y
7 previa autorización de la Junta General de
8 Socios declara que tiene a bien **AUMENTAR EL**
9 **CAPITAL** de la Compañía CONSTRUPECAM C.
10 LTDA., de SEISCIENTOS DOLARES (\$ 600,oo) a
11 la cantidad de SETENTA Y UN MIL CIEN
12 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
13 AMERICA (USD. 71.100,oo), los mismos que
14 serán pagados por COMPENSACION DE
15 CREDITOS; Suscribir 474 Participaciones con
16 un valor nominal de \$ 150,oo cada una, las
17 mismas que fueron otorgadas conforme a
18 continuación se detalla el siguiente cuadro:-----

SOCIOS	PART.	VALOR C/PART.	VALOR TOTAL
Luis Alberto Peña Guillen	471	\$ 150,oo	\$ 70.650,oo
Fredy Guillermo Pesantez Córdova	1	\$ 150,oo	\$ 150,oo
Ángel Vinicio Espinoza Roca	1	\$ 150,oo	\$ 150,oo
Jorge Enrique Marín Prieto	1	\$ 150,oo	\$ 150,oo
TOTAL	474	-	\$ 71.100,oo

ABG. YUDY BLACIO MORENO
Notaría Segunda de Machala
Notariasegundamachalaeloro@gmail.com
G.S.

2014-07-01-02-P002495

1

2 **REFORMA DE ESTATUTO.-** Por aprobación
3 unánime de la Junta General de Socios de la
4 Compañía CONSTRUPECAM C. LTDA., resuelve:
5 REFORMAR el ARTÍCULO SEXTO de la Escritura de
6 Constitución, el mismo que en lo futuro dirá:

7 **ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El
8 Capital Social de la Compañía es de SETENTA Y UN
9 MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
10 AMÉRICA (\$ 71.100,oo) divido en CUATROCIENTAS
11 SETENTA Y CUATRO ACCIONES iguales,
12 acumulativas e indivisibles de CIENTO CINCUENTA
13 CON 00/100 dólares de los Estados Unidos de
14 América (USD. 150,oo) cada una.- EL CAPITAL
15 SUSCRITO de la Compañía es de SETENTA Y UN
16 MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 AMÉRICA (\$ 71.100,oo) dividido en
18 CUATROCIENTAS SETENTA Y CUATRO
19 PARTICIPACIONES ordinarias e indivisibles de
20 CIENTO CINCUENTA DOLARES CADA UNA, las
21 mismas que se encuentran pagadas al cien por
22 ciento. -----

23 **CUARTA: DECLARACION.-** Declaro bajo juramento
24 que el Capital se encuentra íntegramente suscrito
25 y pagado; que el contenido de la presente Escritura
26 es real y legal; así mismo declara el dinero
27 aportado es de origen lícito y que la COMPAÑÍA
28 CONSTRUPECAM C. LTDA., no tiene ni ha tenido


YUDY BLACIO M.
NOTARIA
SEGUNDA DE MACHALA

1 contratos fallidos con el Estado Ecuatoriano, ni
2 mantiene deudas con el Instituto Ecuatoriano de
3 Seguridad Social-----

4 **QUINTO.- ACEPTACIÓN.**- La parte interveniente
5 declara que acepta, prueba y ratifica el
6 presente instrumento público en todo su
7 contenido, debiendo dársele a esta Escritura de
8 **AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION DE**
9 **PARTICIPACIONES y REFORMA DE ESTATUTOS**
10 **DE LA COMPAÑÍA CONSTRUPECAM C. LTDA.** el
11 trámite de Ley, incluyendo su inscripción en el
12 Registro Mercantil del Cantón Machala, así
13 como su anotación en la Superintendencia de
14 Compañías. Agregue usted señor Notario todo
15 lo que fuere de estilo para la plena validez del
16 presente instrumento público-----

17 **HASTA AQUÍ LA MINUTA,**
18 queda elevada a Escritura Pública junto
19 con los documentos anexos y habilitantes
20 que se incorpora, con todo el valor legal,
21 y que al compareciente acepta en todas
22 y cada una de sus partes, minuta que
23 está firmada por la Abogada Bibiana
24 Villafuerte afiliada del Colegio de Abogados
25 de El Oro, bajo el número: 1148, para la
26 celebración de la presenta Escritura,
27 se observaron los preceptos y
28 requisitos previstos en la ley notarial; y,

COMPAÑÍA CONSTRUPECAM C. LTDA.

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUPECAM C. LTDA.

En la Ciudad de Machala, al primer día del mes de Julio del año 2014, siendo las 17H30, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Vela entre Pasaje y Boyacá, de esta Ciudad de Machala, se reúnen la totalidad de los socios de la COMPAÑÍA CONSTRUPECAN C. LTDA., Ing. Luis Alberto Peña Guillen con 150 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una equivalentes a ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norte América; el Ing. Fredy Guillermo Pesantez Córdova con 150 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una equivalentes a ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norte América; el Ing. Ángel Vinicio Espinoza Roca con 150 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una equivalentes a ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norte América; y, el Ing. Jorge Enrique Marín Prieto con 150 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una equivalentes a ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norte América; sin la convocatoria previa por encontrarse el cien por ciento del capital suscrito y pagado, quienes de manera unánime aprueban que se lleve a efecto la presente Junta y el siguiente orden del día a tratarse:

- 1.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía CONSTRUPECAM C. LTDA.
- 2.- Suscripción y Forma de Pago
- 3.- Elevación del valor nominal de las Participaciones.
- 4.- Reforma del Estatuto de la Compañía CONSTRUPECAM C. LTDA.
- 5.- Autorización al Representante Legal para la tramitación

Preside la Junta el Ing. Fredy Guillermo Pesantez en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el Gerente Ing. Luis Alberto Peña, quien constata el quorum, indicando que se encuentra el 100% del capital suscrito y pagado.

El Ing. Fredy Guillermo Pesantez Córdova, en calidad de Presidente de la Compañía CONSTRUPECAM C. LTDA. da la bienvenida a los asistentes manifestando que se encuentra el 100% del Capital suscrito y pagado, es decir se encuentra la totalidad de los socios presentes por lo que da por instalada la Junta y pasan tratar inmediatamente el orden del día aprobado:

CERTIFICO:
Que es fidel copia del original.

FIRMADA AUTORIZADA

DESARROLLO:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUPECAM C. LTDA.

El Ing. Fredy Guillermo Pesantez Córdova, en uso de la palabra indica que con fecha 04 de Junio del año 2014 la Superintendencia de Compañía de Guayaquil procedió a notificar con Oficio-Circular Nro.SC.INC.DNICA.I.006 de fecha 06 de Junio del año 2014 dirigido a la Compañía CONSTRUPECAM C. LTDA. el cual en contenido manifiesta que "... la compañía registra pérdidas que representan el 50% o más del capital y reservas, lo que la coloca en la causal de disolución"; al respecto manifiesta que como es de conocimiento de todos los socios que en el Balance correspondiente al año 2011 se registró una pérdida que alcanza un valor de \$ 45.849,79 dólares debiendo adoptar medidas pertinentes a fin de superar dicha pérdida, por lo que propone el Aumento de Capital de CONSTRUPECAM C. LTDA. Así mismo manifiesta que con el Aumento de Capital, se asumirá la perdida arriba anotada y que este capital deberá superar el monto de la misma; además manifiesta que en vista de la situación el Ing. Luis Alberto Peña Guillen con el fin de continuar con las actividades propias de la compañía ha aportado capital a la compañía por el monto de \$ 70.648,02 dólares valores que a la presente fecha se encuentran bajo la Cuenta Contable "Aportes para futuras Capitalizaciones" conforme se refleja en el Balance correspondiente al año 2012 y este valor aún permanece en el Balance a la espera de ser legalizado.

~~AB YUDY BUCIO M.
NOTARIA ESCRITORIO MACHALA~~



Solicita la palabra el Ing. Ángel Vinicio Espinoza Roca, para manifestar que está de acuerdo con la propuesta realizada por el señor Presidente de la Junta, ya que es necesario dicho aumento de capital para asumir la perdida y evitar la disolución de la compañía, aprueba la misma.

El Ing. Jorge Enrique Marín Prieto manifiesta que aprueba la moción.

El Ing. Luis Alberto Peña Guillen, indica que está de acuerdo con la propuesta del Presidente de la Junta y aprueba que se realice el Aumento de Capital

El 100% de los socios de manera unánime dan su aprobación para el AUMENTO DE CAPITAL DE CONSTRUPECAM C. LTDA.

Retoma la palabra el Presidente de la Junta, quien manifiesta que una vez que se ha tratado el primer punto del orden del día pide al señor secretario de la Junta que pasemos al segundo punto.

2.- SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO.

El señor Presidente manifiesta que una vez que se aprobado el Aumento de Capital, se deben suscribir las participaciones de la compañía tomando en cuenta que en la

CERTIFICO:
Que es fiel copia del original.

actualidad los socios tienen aportada la cantidad de \$ 150,00 dólares cada uno como capital constitutivo, por tal se debe realizar dicha suscripción en función de estos parámetros y para mayor facilidad en el manejo de los certificados de aportación, propone que se realice la disminución del número de las participaciones de 600 a 474 con la finalidad de que su valor se ajuste al capital ya aportado por cada uno de los socios.

Pide la palabra el Ing. Luis Alberto Peña Guillen, para manifestar que en vista que tiene aportada la cantidad de \$ 70.648,02 dólares a la compañía la misma que se encuentra bajo la cuenta denominada "Aportes para futuras Capitalizaciones" fue en su totalidad aportado por él, solicita se tome en cuenta esta cantidad y se le concedan participaciones en compensación de la cantidad aportada.

El Ing. Ángel Vinicio Espinoza Roca, que está de acuerdo con la moción del Presidente, es decir se suscriban 474 participaciones; así mismo indica que en la actualidad no cuenta con dinero para aportar a la compañía por lo que en virtud de lo expuesto por el señor Presidente y el Ing. Luis Alberto Peña Guillen, mociona que se le otorguen las participaciones en función de los valores que los socios han aportado es decir la cantidad de \$ 150,00 cada uno y en el caso del Ing. Luis Peña se tome en cuenta que tiene aportado a la compañía la cantidad de \$ 70.648,02 dólares por lo que está de acuerdo en que se concedan las participaciones en mayor número al Ing. Luis Peña Guillen.


PALACIO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
ABYD YUDY ROMERA SERRAT

Pide la palabra el Ing. Jorge Enrique Marín Prieto para manifestar que aprueba se disminuyan las aportaciones al número de 474 las mismas que se deben conceder a cada uno de los socios en relación al dinero aportado; así mismo, manifiesta que no cuenta con disponibilidad de dinero para pagar el aumento de capital por lo tanto pide que se le otorguen las participaciones en proporción de su aportación y en honor a la verdad está totalmente de acuerdo que se le otorguen el mayor número de participaciones al Ing. Luis Peña Guillen en retribución del capital aportado por él a la compañía.

Solicita la palabra el Ing. Luis Alberto Peña Guillen, aprueba la moción en su totalidad por así convenir a sus intereses.

El señor Presidente manifiesta que los socios al inicio aportaron la cantidad de \$ 150,00 dólares cada uno y que de lo manifestado por los mismos en este punto se tome en cuenta que el aumento ya queda pagado con los valores que se encuentran aportados; es decir por Compensación de Créditos y de haber algún valor pendiente por efectos de cálculo este deberá pagado en numerario.

La moción es apoyada de manera unánime por el 100% de los socios de la compañía y después de realizados los cálculos pertinentes las participaciones quedan suscritas de la siguiente forma.


CERTIFICO:
Que es fiel copia del original.


FIRMA AUTORIZADA

470 participaciones más el valor de \$ 150,00 dólares que equivale a 1 participación, sumando el total de 471 participaciones de \$ 150,00 dólares cada una; el Ing. Fredy Guillermo Pesantez Córdova tiene aportada la cantidad de \$ 150,00 dólares lo que le da derecho a una participación de \$ 150,00 dólares cada una; El Ing. Ángel Vinicio Espinoza Roca tiene aportada la cantidad de \$ 150,00 dólares, lo que le da derecho a una participación de \$ 150,00 dólares cada una; y; el Ing. Jorge Enrique Marín Prieto tiene aportada la cantidad de \$ 150,00 dólares lo que le da derecho a una participación de \$ 150,00 dólares cada una. Para mayor comprensión se detalla el siguiente cuadro:

SOCIOS	PARTIC.	VALOR C/PART.	VALOR TOTAL
Luis Alberto Peña Guillen	471	\$ 150,00	\$ 70.650,00
Fredy Guillermo Pesantez Córdova	1	\$ 150,00	\$ 150,00
Angel Vinicio Espinoza Roca	1	\$ 150,00	\$ 150,00
Jorge Enrique Marín Prieto	1	\$ 150,00	\$ 150,00
TOTAL	474	--	\$ 71.100,00

AB. YUDY PLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Una vez que ha evacuado el tercer punto, se pasa ha tratar el cuarto punto.

4.- REFORMA DEL ART. 6 DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN.

Manifiesta el Presidente de la Junta que en razón de haberse aprobado el Aumento de Capital y la Suscripción de Participaciones es necesario que se reforme el Art. 6 de la Escritura de Constitución de la Compañía CONSTRUPECAM C. LTDA. ya que con el Aumento de Capital los términos del artículo variarían considerablemente, por lo que el artículo en mención dirá lo siguiente:

ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y SUSCRITO.- EL CAPITAL SOCIAL de la Compañía será de SETENTA Y UN MIL CIEN DOLARES 00/100 monto por el cual se podrá disponer la suscripción de acciones ordinarias de ciento cincuenta dólares cada una o cuatrocientas setenta y cuatro participaciones iguales o acumulativas e indivisibles de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas. La Junta Podrá aumentar en cualquier tiempo el capital suscrito, previo el cumplimiento de las formalidades legales y estatutarias.- **EL CAPITAL SUSCRITO** de la Compañía es de SETENTA Y UN MIL CIEN 00/100 dólares de los Estados Unidos de América divididos en cuatrocientas setenta y cuatro participaciones ordinarias e indivisibles de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. El capital suscrito se encuentra pagado en su totalidad.

La moción es aceptada y aprobada unánimemente por la Junta Universal de socios.

CERTIFICO:
Que es fiel copia del original.


Ing. Luis Alberto Peña Guillen 470 (Aumento de Capital) + 1 = 471 Participaciones

Ing. Fredy Guillermo Pesantez 1 1 Participación.

Ing. Ángel Vinicio Espinoza Roca 1 1 Participación.

Ing. Jorge Enrique Marín Prieto 1 1 Participación.

SUMAN 474 Participaciones

El presente Cuadro de Participaciones es aprobado de manera unánime por el 100% de los socios de la Compañía CONSTRUPECAM C. LTDA. por estar dentro del marco real y legal y así convenir a los intereses de la Compañía y los suyos propios.

Una vez que se evacuado el presente punto del orden del día el señor Presidente de la Junta, solicita que analicemos el siguiente punto del orden del día.

3.- ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES.

~~AB. YUDY F. FACIO M.
NOTARIA SECCION DE MAGISTERIA~~

Continuando con la Junta el Presidente manifiesta que se encuentran aportados a la compañía la cantidad de \$ 70.648,02 dólares el mismo que se encuentra bajo la cuenta contable “Aportes para futuras Capitalizaciones” en el Balance correspondiente al periodo fiscal del año 2012, consecuentemente al aumentar el capital de la Compañía y al haberse resuelto que se disminuyan las participaciones por ende aumentaría el valor de cada una de las participaciones, por lo que solicita a los socios se manifiesten al respecto.



Pide la palabra el Ing. Jorge Enrique Marín Prieto, para manifestar que la suscripción de las participaciones se debe realizar en función del capital que cada uno tiene aportado a la compañía es decir \$ 150,00 dólares cada uno de los socios y que mociona que se eleve el valor de cada participación de \$ 1,00 dólar a \$ 150,00 dólares, para así encuadrar con los valores que ya tienen aportado a la compañía.

Solicita la palabra el Ing. Ángel Espinoza Roca, que está totalmente de acuerdo con la moción del Ing. Jorge Enrique Marín Prieto y aprueba la suscripción de las 474 participaciones de \$ 150,00 dólares cada una.

El Presidente de la Junta manifiesta que en ejercicio de su derecho al voto está de acuerdo con la moción propuesta y aprueba la misma ya que es legal y procedente.

Los socios de manera unánime aprueban que se eleve el valor nominal de cada participación de \$ 1,00 dólar a la cantidad de \$ 150,00 dólares cada participación.

Retoma la palabra el señor Presidente, para indicar que como ya se había mencionado anteriormente el Ing. Luis Alberto Peña Guillen, tiene dinero de su propio peculio aportado a la Compañía en la cantidad de \$ 70.648,02 dólares lo que le da derecho a

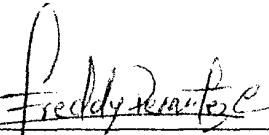
CERTIFICO:
Que es fiel copia del original.

5.- AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA TRAMITACIÓN.

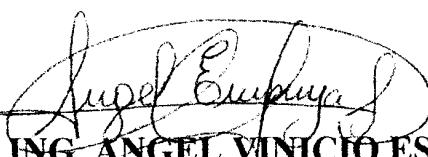
La Sala de manera Unánime y por así estipularlo el Art. 19 de la Compañía CONSTRUPECAM C. LTDA. AUTORIZAN al Ing. Luis Alberto Peña Guillen, para que en calidad de Representante Legal, suscriba cuanto documento sea necesario en la legalización del Aumento de Capital, Suscripción de Participaciones y Reforma de Estatutos de la Compañía CONSTRUPECAM C. LTDA. y que esta Acta sirva como documento habilitante para tramitación del Aumento de Capital y demás trámites pertinentes.

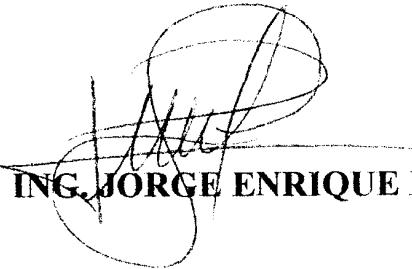
Se hace un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta y lectura de la misma, siendo Aprobada en toda y cada una de sus partes.

Toma la palabra el Gerente, para indicar que agradece por la presencia, siendo las 20H00, da por culminada la Junta, firmando al pie de la presente para constancia.


Ing. Freddy Guillermo Pesantez Córdova.
PRESIDENTE
CONSTRUPECAM C. LTDA.

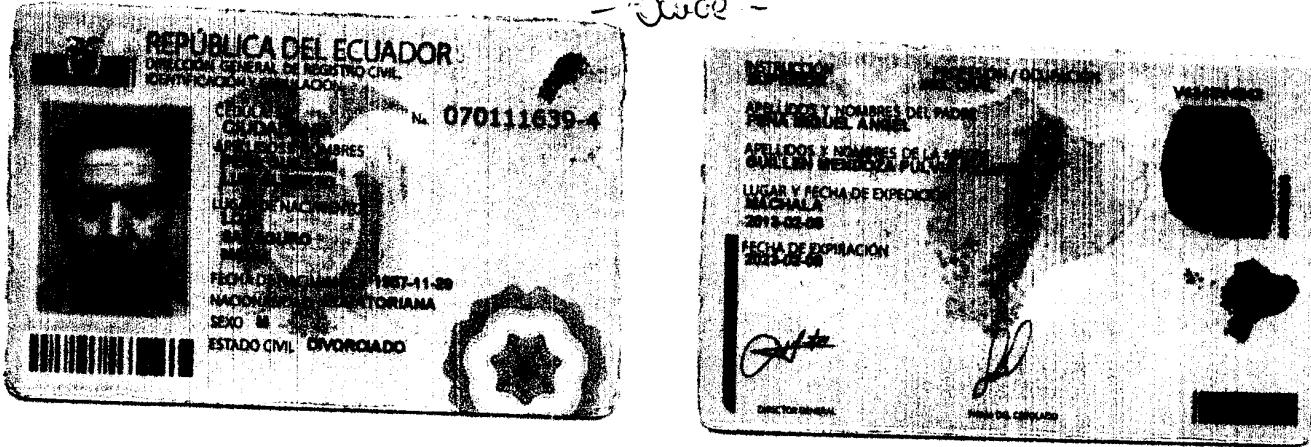

Ing. Luis Alberto Peña Guillen.
GERENTE GENERAL – SECRETARIO
CONSTRUPECAM C. LTDA.


ING. ANGEL VINICIO ESPINOZA ROCA

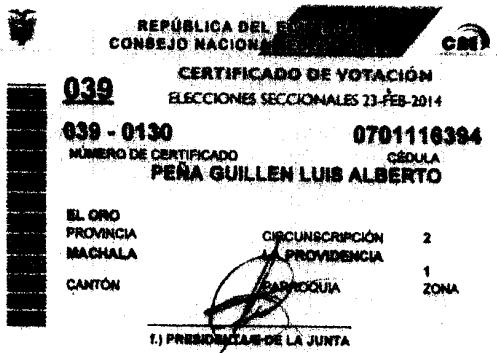

ING. JORGE ENRIQUE MARIN PRIETO

CERTIFICO:
Que es fiel copia del original.


FIRMA AUTORIZADA



AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SECUNDIA DE MACHALA



Machala 22 de julio del 2010

Sr. Ing.
LUIS ALBERTO PEÑA GUILLEN
Ciudad.-

De mis consideraciones:



Tengo el Agrado de Comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de CONSTRUPECAM C.I.LTDA, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designar a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por un lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

En su calidad de GERENTE GENERAL, le corresponde la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinadas en la Ley de Compañías y el Estatuto Social.

Los Estatutos Sociales de la Compañía CONSTRUPECAM C.LTDA., se encuentran contenidos dentro de la Escritura pública, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Machala, Dr. Leslie Castillo, el 17 de junio del 2010, e inscrita en el Registro mercantil el 22 de julio del 2010 con el No. 833.

El designado es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Machala y el No. de su cédula es 0701116394

Se deja constancia que es la primera designación que se hace por su reciente constitución.

Se servirá expresar su aceptación del presente nombramiento, con indicación de fecha, al pie del mismo.

Atentamente,

Ing. Edid Peña Guillén
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUPECAM C. LTDA.

Machala, 22 de julio del 2010

Ing. Luis Peña Guillén
GERENTE GENERAL C.C.0701116394

YUDY BACIO M.
NOTARIA QUINTA DE MACHALA
ABRIL 2010

FICO: Que el presente Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CONSTRUPECAM C. LTDA.**, otorgado a favor de: **ING. LUIS ALBERTO PEÑA GUILLEN**, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 841 anotado en el Repertorio bajo el No. 1.546.-X-X-X-X-X-X-X-X-X-

Machala, 27 de Julio del 2.010

ABG. CARLOS MATELLA MACHADO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

2014-07-01-005-D002468

DILIGENCIA DE CERTIFICACION NÚMERO: 2014-07-01-005-D002468

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la(s) fotocopia que antecede(n) es(son) igual(es) al documento original y que me fue exhibido en 1 foja (s) útil (es).-

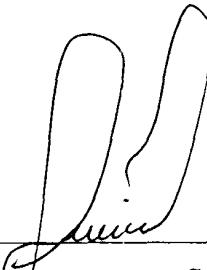
MACHALA, 10 de Julio del 2014

ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MACHALA



1 leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, éste se
2 ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando
3 incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy
4 fe.-----

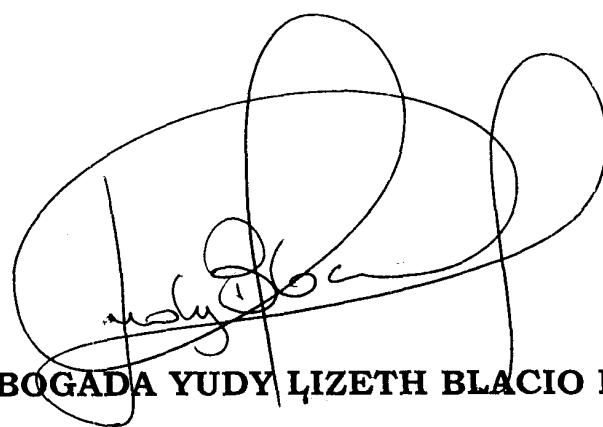
5
6
7
8



9 **LUIS ALBERTO PEÑA GUILLEN**

10 **Gerente General de la Compañía CONSTRUPECAM C. LTDA.**
11 C.C. No. 070111639-4

12
13
14
15
16
17
18



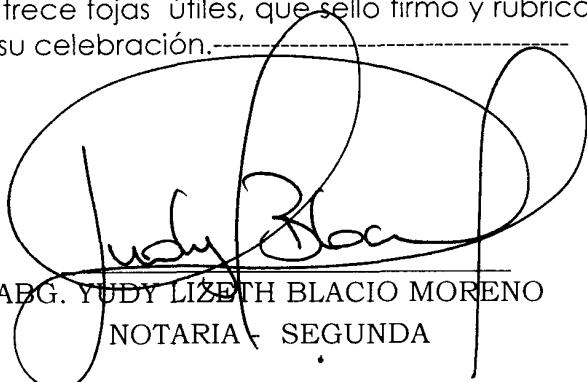
19 **ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO**
20 **NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA**

21 Machala, el 25 de Julio del 2.014, dí 2 Cap. Past. N° 4106

22
23
24
25
26
27
28



OTORGÓ ANTE MÍ, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO CERTIFICADO**, en trece fojas útiles, que sello firmo y rubrico en el mismos lugar y fecha de su celebración.-

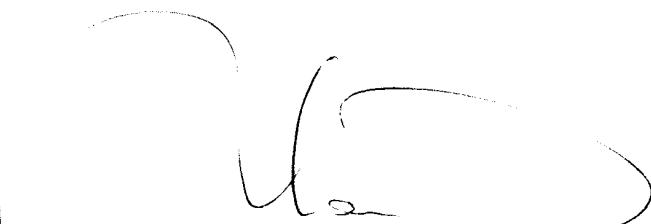

ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARIA SEGUNDA



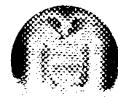
Abg. Yudy Blacio M.
NOTARIA SEGUNDA
MACHALA ECUADOR

Razón: Siento como tal, que procedo a sentar razón en la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA CONSTRUPECAM C. LTDA., celebrada el 17 de Junio del 2010, sobre la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DEL ESTATUTOS de la Compañía anteriormente mencionada, otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Machala, el 25 de Julio del 2014, particular que se hace constar en la matriz de la escritura pública que antecede, conforme lo establece el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial.-

Machala, 13 de Agosto del 2014


Abg. Marco E. Zambrano Zambrano
Notario – Quinto

Registro Mercantil de Machala



TRÁMITE NÚMERO: 4378

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	3121
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	238
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0701116394	PEÑA GUILLEN LUIS ALBERTO	Machala	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	25/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	MACHALA
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUPECAM C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

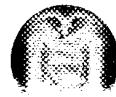
Capital	Valor
Capital	71100,00

5. DATOS ADICIONALES:

Página 1 de 2

Nº 0067741

Registro Mercantil de Machala



CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL,
SUSCRIPCION DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS, A FOJA N° 4070 DEL
REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2010.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA CONSTRUPECAM C. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA
PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO
SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA
NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48